

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

9196 Orden TIN/1496/2010, de 7 de junio, por la que se corrigen errores de la Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores en la Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 123, de 20 de mayo de 2010), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 44023, base tercera A, apartado 1, se elimina el paréntesis que dice: «(subgrupo A2: 18; subgrupo C1: 15; y subgrupos C2: 14)».

En la página 44029, base sexta, en el punto 2.1 donde dice: «Funcionarios en situación de servicio activo: La unidad de personal donde presten servicios.»; debe decir: «Funcionarios en situación de servicio activo:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos, Entidades Gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social, cuando estén destinados en servicios centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Subdelegaciones del Gobierno, cuando estén destinados en servicios periféricos de ámbito regional o provincial, con excepción de los destinados en las Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes o en las Intervenciones Delegadas Territoriales de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde a los Directores Provinciales.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados en dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de tal Ministerio.»

En la página 44036, anexo I, número de orden de la convocatoria 60*, donde dice: «número de vacantes 1»; debe decir: «número de vacantes 2».

En la página 44043, anexo I, número de orden de la convocatoria 281*, centro de destino CAISS n.º 1 de Madrid, donde dice: «Av de Brasil, 14»; debe decir: «C/ Maldonado, 2».

En la página 44044, anexo I, número de orden de la convocatoria 314, centro de destino CAISS de Mostotes, donde dice: «Cl Río Bidasoa, 7»; debe decir: «P.º Arroyomolinos, 59».

En las páginas 44051 y 44052, anexo I, números de orden de la convocatoria 548* a 560, centro de destino S.G. de Recursos Humanos y Materiales, añadir la dirección: «C/ Padre Damián, 4 y 6».

En la página 44052, anexo I, números de orden de la convocatoria 561* a 567, centro de destino S.G. Gestión Incap. Tempor. y Otras Prest. a corto P, añadir la dirección: «C/ Padre Damián, 4 y 6».

En la página 44052, anexo I, número de orden de la convocatoria 568, centro de destino S.G. Coordinación de Unidades Médicas, añadir la dirección: «C/ Padre Damián, 4 y 6».

En la página 44052, anexo I, números de orden de la convocatoria 569* a 571*, centro de destino Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT), añadir a la dirección la localidad de «Leganes».

En la página 44054, anexo I, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «624*».

En la página 44056, anexo I, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «671».

En la página 44056, anexo I, número de orden de la convocatoria 672*, centro de destino Dirección Provincial de Alicante, donde dice: «C/ Enriqueta Ortega, 2»; debe decir: «C/ Mayor, 3».

En la página 44060, anexo I, número de orden de la convocatoria 777*, donde dice: «número de vacantes 3»; debe decir: «número de vacantes 2».

En la página 44060, anexo I, número de orden de la convocatoria 786*, donde dice: «número de vacantes 2»; debe decir: «número de vacantes 3».

En la página 44062, anexo I, número de orden de la convocatoria 834, donde dice: «número de vacantes 2»; debe decir: «número de vacantes 3».

En la página 44065, anexo I, número de orden de la convocatoria 912*, donde dice: «número de vacantes 1»; debe decir: «número de vacantes 2».

En la página 44067, anexo I, número de orden de la convocatoria 990*, se suprime la vacante convocada pero se mantienen las posibles resultas.

En la página 44067, anexo I, número de orden de la convocatoria 993*, se suprime la vacante convocada pero se mantienen las posibles resultas.

En la página 44068, anexo I, números de orden de la convocatoria 1002 y 1003, centro de destino Admón. S.S. n.º 1 de Fuengirola (n.º 6 de Málaga), donde dice: «C/ Alfonso XIII E. Fueng., 201»; debe decir: «C/ C. Robles, 5, Las Lagunas, Mijas».

En la página 44068, anexo I, número de orden de la convocatoria 1016*, donde dice: «número de vacantes 2»; debe decir: «número de vacantes 1».

En la página 44072, anexo I, número de orden de la convocatoria 1125*, donde dice: «número de vacantes 1»; debe decir: «número de vacantes 2».

En la página 44073, anexo I, número de orden de la convocatoria 1155*, donde dice: «número de vacantes 1»; debe decir: «número de vacantes 2».

En la página 44074, anexo I, número de orden de la convocatoria 1168*, donde dice: «número de vacantes 1»; debe decir: «número de vacantes 2».

En la página 44075, anexo I, número de orden de la convocatoria 1187*, donde dice: «número de vacantes 1»; debe decir: «número de vacantes 2».

En la página 44076, anexo I, número de orden de la convocatoria 1214, se suprime la vacante convocada pero se mantienen las posibles resultas.

En la página 44076, anexo I, número de orden de la convocatoria 1217*, donde dice: «número de vacantes 4»; debe decir: «número de vacantes 3».

En la página 44076, anexo I, número de orden de la convocatoria 1235, centro de destino Dirección de Servicio Jurídico de la Admón. de la S.S., añadir la dirección: «C/ Infanta Mercedes, 31».

En la página 44077, anexo I, número de orden de la convocatoria 1263*, donde dice: «número de vacantes 4»; debe decir: «número de vacantes 5».

En la página 44079, anexo I, número de orden de la convocatoria 1317*, donde dice: «número de vacantes 5»; debe decir: «número de vacantes 6».

En la página 44099, anexo II, números de orden de la convocatoria 2003 a 2005, centro de destino CAISS n.º 1 de Madrid, donde dice: «Av de Brasil, 14»; debe decir: «C/ Maldonado, 2».

En la página 44099, anexo II, números de orden de la convocatoria 2006 a 2008, centro de destino CAISS n.º 2 de Madrid, donde dice: «CI Tomás Bretón, 38»; debe decir: «C/ Amor Hermoso, 52-54».

En la página 44099, anexo II, números de orden de la convocatoria 2011 a 2013, centro de destino CAISS n.º 5 de Madrid, donde dice: «C/ Germán P. Carrasco, 61»; debe decir: «C/ Miguel Fleta, 3».

En la página 44099, anexo II, números de orden de la convocatoria 2014 y 2015, centro de destino CAISS n.º 6 de Madrid, donde dice: «Av. Hermanos García Noblejas, 89»; debe decir: «C/ Miguel Fleta, 3».

En la página 44101, anexo II, números de orden de la convocatoria 2053 y 2054, centro de destino CAISS de Mostotes, donde dice: «C/ Río Bidasoa, 7»; debe decir: «P.º Arroyomolinos, 59».

En la página 44118, anexo II, número de orden de la convocatoria 2666 a 2671, centro de destino S.G. de Recursos Humanos y Materiales, añadir la dirección: «C/ Padre Damián, 4 y 6».

En la página 44118, anexo II, números de orden de la convocatoria 2672 a 2678, centro de destino S.G. Gestión Incap. Tempor. y Otras Prest. a corto P, añadir la dirección: «C/ Padre Damián, 4 y 6».

En la página 44118, anexo II, número de orden de la convocatoria 2679, centro de destino Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT), añadir a la dirección la localidad de «Leganés».

En la página 44119, anexo II, se anulan los siguientes puestos con números de orden de convocatoria: «2709, 2710, 2711, 2715, 2719, 2720, 2726, 2731, 2736, 2737 y 2738».

En la página 44129, anexo II, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «3062».

En la página 44131, anexo II, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «3156».

En la página 44137, anexo II, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «3397».

En la página 44138, anexo II, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «3436».

En la página 44142, anexo II, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «3625».

En la página 44143, anexo II, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «3647».

En la página 44146, anexo II, se anulan los puestos con número de orden de convocatoria: «3747 y 3756».

En la página 44149, anexo II, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «3868».

En la página 44150, anexo II, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «3899».

En la página 44151, anexo II, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «3962».

En la página 44152, anexo II, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «4005».

En la página 44158, anexo II, se anula el puesto con número de orden de convocatoria: «4253».

En la página 44159, anexo II, se anulan los puestos con números de orden de convocatoria: «4276, 4277, 4278 y 4287».

En la página 44164, anexo III, en el primer punto de Observaciones, donde dice: «A efectos de «méritos» y «requisitos», contemplados en este anexo VI ...»; debe decir: «A efectos de «méritos» y «requisitos», contemplados en este anexo III...».

Se incorpora el siguiente puesto al anexo I: «número de orden de convocatoria 4426; Entidad: Tesorería General de la Seguridad Social; centro de destino: Admón. S.S. n.º 1 de San Feliu de Ll. (n.º 20 de Barcelona), C/ Joan Maragall, 43; área funcional: 31; centro de prioritaria cobertura; denominación del puesto: Jefe Negociado 2 Red Local; número de vacantes: 1; nivel de complemento de destino: 18; complemento específico: 4.874,80; adscripción grupo: C1C2; adscripción cuerpo: EX20».

Se incorpora el siguiente puesto al anexo I: «número de orden de convocatoria 4427; Entidad: Tesorería General de la Seguridad Social; centro de destino: Admón. S.S. n.º 1 de Jaén, C/ Adarves Bajos, 2; área funcional: 31; centro de prioritaria cobertura; denominación del puesto: Gestor Informador; número de vacantes: 1; nivel de complemento de destino: 17; complemento específico: 4.589,90; adscripción grupo: C1C2; adscripción cuerpo: EX20».

Se incorpora el siguiente puesto al anexo I: «número de orden de convocatoria 4428; Entidad: Tesorería General de la Seguridad Social; centro de destino: Agencia de Villacarrillo, Crta. Córdoba-Valencia, s/n; área funcional: 31; centro de prioritaria cobertura; denominación del puesto: Gestor Informador; número de vacantes: 1; nivel de complemento de destino: 17; complemento específico: 4.589,90; adscripción grupo: C1C2; adscripción cuerpo: EX20».

Se incorpora el siguiente puesto al anexo I: «número de orden de convocatoria 4429; Entidad: Tesorería General de la Seguridad Social; centro de destino: Admón. S.S. n.º 2 de Lleida (n.º 3 de Lleida), C/ Salmerón, 14-16; área funcional: 31; centro de prioritaria cobertura; denominación del puesto: Jefe Negociado 2 Red Local; número de vacantes: 1; nivel de complemento de destino: 18; complemento específico: 4.874,80; adscripción grupo: C1C2; adscripción cuerpo: EX20».

Se incorpora el siguiente puesto al anexo I: «número de orden de convocatoria 4430; Entidad: Tesorería General de la Seguridad Social; centro de destino: Admón. S.S. n.º 1 de Málaga, Av. Pintor Sorolla, 145; área funcional: 31; centro de prioritaria cobertura; denominación del puesto: Jefe Negociado 2 Red Local; número de vacantes: 1; nivel de complemento de destino: 18; complemento específico: 4.874,80; adscripción grupo: C1C2; adscripción cuerpo: EX20».

Se incorpora el siguiente puesto al anexo I: «número de orden de convocatoria 4431; Entidad: Tesorería General de la Seguridad Social; centro de destino: Dirección Provincial de Segovia, Pz. Reina Doña Juana, 1; área funcional: 30; denominación del puesto: Puesto de Trabajo N14; número de vacantes: 1; nivel de complemento de destino: 14; complemento específico: 4.310,46; adscripción grupo: C2; adscripción cuerpo: EX11».

Se incorpora el siguiente puesto al anexo I: «número de orden de convocatoria 4432; Entidad: Tesorería General de la Seguridad Social; centro de destino: Admón. S.S. n.º 1 de Catarroja (n.º 14 de Valencia), C/ Masanasa, 31; área funcional: 31; centro de prioritaria cobertura; denominación del puesto: Gestor Informador; número de vacantes: 1; nivel de complemento de destino: 17; complemento específico: 4.589,90; adscripción grupo: C1C2; adscripción cuerpo: EX20».

Se incorpora el siguiente puesto al anexo II: «número de orden de convocatoria 4433; Entidad: Tesorería General de la Seguridad Social; centro de destino: Dirección Provincial de Ourense, C/ Concejo, 1; área funcional: 30; denominación del puesto: Puesto de Trabajo N15; nivel de complemento de destino: 15; complemento específico: 3.818,22; adscripción grupo: C1C2; adscripción cuerpo: EX11».

Se incorpora el siguiente puesto al anexo II: «número de orden de convocatoria 4434; Entidad: Tesorería General de la Seguridad Social; centro de destino: admón. S.S. n.º 1 de Coín (n.º 10 de Málaga), C/ Francisco Guerrero Ordóñez, 10; área funcional: 31; centro de prioritaria cobertura; denominación del puesto: Jefe Negociado 2 Red Local; nivel de complemento de destino: 18; complemento específico: 8.179,08; adscripción grupo: C1C2; adscripción cuerpo: EX20; observaciones: At. Pub. mañ/tarde».

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes en 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, este nuevo plazo de presentación de solicitudes no modifica el establecido en la Orden TIN/1304/2010 a efectos de «méritos» y «requisitos» de los anexos III y VI.

Madrid, 7 de junio de 2010.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1965/2009, de 17 de julio, modificada por Orden TIN/1297/2010, de 13 de mayo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.